

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 29 DE ABRIL DE 1968

NUM. 99

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua y alcantarillado de las zonas San Eusebio, Ensanche y General Benavides, en La Bañeza	D. Braulio García Miranda
Abastecimiento de agua de Molinaseca .	D. Florentino Quirós Argüelles

León, 25 de abril de 1968.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2257

Núm. 1664.—275,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Exp. 12.132.

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, la ampliación de la Central termoeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, en solicitud de autorización para ampliar la Central termoeléctrica de Compostilla II (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a dicha Empresa la ampliación de la Central termoeléctrica de Compostilla II, mediante un

conjunto caldera-turbo - generador-transformador para 315 MW. 168,7 Kg./cm.2 538/538° C. con todas sus instalaciones auxiliares y complementarias, prestando particular atención a las que influyen en la contaminación atmosférica, con objeto de que ésta sea la mínima posible.

Utilizará como combustible antracita y hulla de la zona del Bierzo y para la refrigeración se empleará el agua del embalse de Bárcena.

La energía eléctrica se transportará mediante las líneas existentes a 220 KV. que la enlazan con la Red General Peninsular, en particular por mediación de la sub-estación de La Mudarra.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967 de 22 de julio y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el plazo de seis meses deberá presentarse el proyecto definitivo en el que deberá incluirse el estudio del Analizador de Redes así como el estudio económico de rentabilidad de la Central y su forma de financiación.

2.ª—La Ingeniería básica y de detalle del proyecto necesario para la construcción de las instalaciones de que se trata, deberá ser realizada en España por Sociedad con capital mayoritario español. El contrato que a tal efecto se firme deberá presentarse en la Dirección General de la Energía para su aprobación.

En ningún caso los pagos en el exterior por asistencia técnica de cualquier naturaleza, realizados directamente por la Empresa peticionaria o por la Sociedad de Ingeniería española con quien aquélla contrate, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser superiores al 15 por 100 del coste total de la asistencia técnica global. Los contratos que a este respecto puedan establecerse tanto por la Empresa peticionaria como por la Sociedad de Ingeniería española encargada por aquélla para realizar el proyecto, deberán presentarse en la Dirección General de la Energía para su aprobación, como previa condición a la presentación en el Instituto Español de Moneda Extranjera de la solicitud de la concesión de las divisas correspondientes.

3.ª—Los materiales, maquinaria y demás elementos constituyentes del equipo industrial necesario para la construcción de las instalaciones de que se trata, deberán ser suministrados por la industria española en un 55 por 100 de su valor total real, como mínimo.

A tal efecto, en el plazo de seis meses la Empresa peticionaria pre-

sentará las relaciones de maquinaria nacional, mixta y extranjera debidamente valoradas, que deberán ser aprobadas por este Ministerio. Una vez obtenida esta aprobación, solicitará los certificados de excepción previstos en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, como requisito previo a la presentación en el Ministerio de Comercio de la solicitud de importación correspondientes.

4.^a—El mínimo técnico corresponderá al 25 por 100 de la potencia máxima del turbogenerador.

5.^a—La construcción de la Central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto definitivo que se aprueba, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

6.^a—La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

7.^a—El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

8.^a—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. S. muchos años.
León, 13 de marzo de 1968.—El Director General, Julio Calleja.
2176 Núm. 1637.—902,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobados los pliegos de condiciones que regulan la subasta para aprovechamiento de terrenos en el Paseo de la Facultad o Papalaguinda para instalación de circos, barracas, etc., así como también la utilización del Parque Infantil durante el período de

fiestas de San Juan y San Pedro, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

León, 23 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2198

Ayuntamiento de Villamañán

Por D. Pablo Martínez Carro, se ha solicitado modernización de una fábrica de gaseosas, con emplazamiento en la calle de la Escuadra, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamañán, 18 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2181 Núm. 1643.—121,00 ptas.

Aprobado por esta Corporación presupuesto extraordinario para la alineación y pavimentación de la calle de José Antonio, de esta villa, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Villamañán, 19 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2170 Núm. 1644.—55,00 ptas.

Aprobado por esta Corporación, presupuesto extraordinario para el alcantarillado del casco urbano de esta villa, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, 19 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2171 Núm. 1645.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por doña Carlota García Guerra, domiciliada en esta villa, se interesa de este Ayuntamiento licencia para la apertura de una pescadería en la planta baja del edificio propiedad de don Julián Vega en la calle Real de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días a contar desde

la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 18 de abril de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.

2151 Núm. 1633.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961: Se hace saber que don Santiago Fuertes del Río ha solicitado licencia de apertura de una industria de "Garaje de reparación, lavado y engrase de vehículos automóviles", en un edificio sito en la carretera N-VI, Madrid-Coruña, Km. 303, margen izquierda.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 15 de abril de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2066 Núm. 1626.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobadas por esta Corporación de mi cargo las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1967, liquidación, patrimonio y valores independientes, se encuentran a disposición del público para ser examinadas y oír reclamaciones en un plazo de quince días y ocho siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 18 de abril de 1968.—El Alcalde, Cándido Blanco.

2135 Núm. 1619.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Habiéndose confeccionado la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 13 de abril de 1968.—El Alcalde, M. Santamarta.

2134 Núm. 1618.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación general del presupuesto municipal ordinario de 1967, así como la de Valores Auxiliares e Independientes del mismo ejercicio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días, durante los cuales y los otros 8 siguientes puedan ser examinadas di-

chas cuentas generales y presentar-se reclamaciones.

Murias de Paredes, a 19 de abril de 1968.—El Alcalde, Publio Alvarez.

2152 Núm. 1634.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega

Esta Junta Vecinal en sesión del día 28 de marzo próximo pasado, acordó por unanimidad hacer un nuevo reguero por los pastos comunales con toma de agua en el río Tuerto, término de esta Entidad Local Menor, al objeto de poder regar una parte de estos pastos que quedaría sin poder regarse por efectos del trazado de cauces de riego señalados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones que deberán presentarse por escrito y debidamente reintegradas en plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de la Vega, 17 de abril de 1968.—El Presidente, Miguel Asensio.

2099 Núm. 1592.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Castrocontrigo. Valladolid, 20 de abril de 1968.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º V.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 2155

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Herrero, S. A.", Sucursal de León, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra "Amilivia y Zapatero, S. L.", de León, sobre reclamación de 159.500 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo

procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y precio de su tasación los bienes embargados a la Sociedad demandada y que se relacionan así:

1.º—Un camión marca "Dodge", de 5 toneladas de carga neta, matrícula SG-12752, en buen estado de funcionamiento. Valorado en la suma de 20.000 pesetas.

2.º—Otro camión tipo ruso (3 Hº C), matrícula M-105745, en mediano uso, valorado en 10.000 pesetas.

3.º—Un lavadero mecánico, compuesto de cinco cajas, tré en uso y dos de repuesto, en estado de funcionamiento, con tres motores de 8 H. P., valorado en 18.000 pesetas.

4.º—Una línea de baldes de 350 metros de cable de ida y vuelta, desde bocamina al lavadero, de doble línea y soportes de madera, instalada en las minas denominadas "María Dolores" y "Ampliaciones", de Torre del Bierzo, propiedad de la Sociedad demandada, valorados en 16.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2182 Núm. 1639.—352,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario n.º 141/67 por apropiación indebida, contra Albino Lorenzana Llorente, en la que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración los bienes embargados a dicho inculpado y que se describen así:

1.º—Una cocina de gas butano, marca «Orbegozo», de tres fuegos valorada en 3.000 pesetas.

2.º—Una mesa de cocina de formica con cuatro sillas iguales, valorada en 2.400 pesetas.

3.º—Un armario ropero de dos cuer-

pos, con luna interior, valorado en 3.000 pesetas.

4.º—Otro armario ropero de un cuerpo con luna exterior, valorado en 2.800 pesetas.

5.º—Otro armario de un cuerpo con luna interior, valorado en 1.000 pesetas.

6.º—Una lavadora marca Elinca, funcionando, valorada en 1.000 pesetas.

7.º—Una máquina de coser marca ALFA, corriente, valorado en 3.000 pesetas.

8.º—Una salita de estar, compuesta de mesa extensible y cuatro sillas, tapizadas en tela, valorada en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgo el día 13 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2209 Núm. 1694.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

D. Valeriano Romero Llorente Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 47 de 1968, seguidos a instancia de don Miguel Cíezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial-propietario, vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Joaquín Pareja García, mayor de edad, vecino de La Isla Mayor del Guadalquivir (Sevilla), sobre reclamación de 5.436 pesetas, y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Miguel Cíezar Escaño, contra D. Joaquín Pareja García, en reclamación de cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la de

su completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mandó y firmo: Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez, Fernando Domínguez Berrueta.

2184 Núm. 1640.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas núm. 325/965, sobre lesiones hoy en ejecución de sentencia, contra Manuel Rodríguez Vidal, de Cobas, en cuyos autos se embargó y se saca a tercera y pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien:

Único: Una casa de alto y bajo, sita en Cobas, Ayuntamiento de Rubiana, Partido de Valdeorras, número 23 de gobierno, con su entrada por el Norte, que linda: por el Sur, con Leovino Moldes Franco; Este, con Jesús Bello Moldes y otros, y por el Oeste, con otra de Sergio Blanco Bello, se embargó en un tercio, único que se subasta, ya que dicho bien corresponde al ejecutado Manuel Rodríguez Vidal, proindiviso con otros dos hermanos, tasado este tercio en mil (1.000) pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en este Juzgado, calle Calzada, número 1, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Se llevará a cabo sin tipo de subasta.

2.^a—Los licitadores deberán conformarse con la certificación del acta de subasta, pues no se han suplido los títulos, no constando que la finca tenga cargas o gravámenes, ni que se halle inscrita.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

4.^a—Previamente habrá de consignarse el diez por ciento del tipo de tasación en la forma ordinaria.

Dado en Ponferrada, a seis de abril de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2194 Núm. 1656.—253,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PONTEVEDRA

Don Enrique de No Louis, Magistrado de Trabajo de esta capital.

Hago saber: Que por medio del presente se cita de comparecencia para juicio en el expediente 150/68, seguido a instancia de Avelino Zobra Rodríguez, contra José Espiño y otros, sobre actualización de pensión de enfermedad profesional, a celebrar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalando para el día nueve de mayo, y hora de las 11,30 de su mañana, a las empresas José Espiño, cuyo último domicilio conocido era en Villablino (León), y a Fernández Ugarte, de Silleda, ambas desaparecidas.

Y para que conste y sirva de notificación a las mismas se expide el presente edicto, advirtiendo a dichas empresas que el juicio no se suspenderá por su incomparecencia y que tienen a su disposición en esta Secretaría las copias de demanda, así como que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Pontevedra a 10 de abril de 1968.—Enrique de No Louis.—El Secretario (ilegible).

2162 Núm. 1632.—176,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

en formación denominada «Santiago Apóstol», de Santiago de la Valduerna

La Comunidad de Regantes en formación denominada «Santiago Apóstol», de los vecinos de Santiago de la Valduerna, por medio del presente edicto, hace saber a todos los interesados, que se han confeccionado, por la Comisión organizadora, los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Que dichos proyectos han sido aprobados por unanimidad por la Junta general celebrada el día 14 de abril de 1968, y que los mismos se encuentran depositados en el domicilio del Sr. Presidente de dicha Comisión organizadora, que lo es también de la Junta Vecinal, donde podrán ser examinados por todos los interesados durante el plazo de treinta días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Santiago de la Valduerna, a 15 de abril de 1968.—El Presidente, Emilio Jose Valderrey.

2202 Núm. 1652.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CAÑAL DE VILLADANGOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad y a petición del Sindicato de Riegos,

se convoca por medio del presente a Junta general extraordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en el Grupo Escolar de Villadangos del Páramo, el día doce del próximo mes de Mayo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior, celebrada el día 10 de marzo del corriente año.

2.—Propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, sobre revestimiento de acequias secundarias que por dicho Organismo se construyan.

3.—Aclarar y concretar sobre las cuentas de gastos referidas al ejercicio de 1967.

4.—Informaciones de la Presidencia.

5.—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no se reuniera mayoría absoluta de partícipes y votos para celebrar la sesión, se celebrará en la segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con cualquiera número de partícipes y votos que asistan.

Villadangos del Páramo, a 23 de abril de 1968.—El Presidente, (ilegible). 2204 Núm. 1657.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«SAN BARTOLOME»

Valdepiélago y La Mata (León)

Se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes en la Escuela de Valdepiélago, para el día cinco del próximo mes de mayo, a las catorce horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, si a esto hubiera lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.^o—Lectura del acta anterior.

2.^o—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 1967.

3.^o—Tratar de la reparación de la presa del pago del Cerrado, como la de Era-Moro.

4.^o—Examinar la petición de ampliación de riegos pedida por algunos partícipes de esta Comunidad.

5.^o—Acordar cómo se harán los trabajos del presente año.

6.^o—Ruegos y preguntas.

Valdepiélago, a 15 de abril de 1968. El Presidente de la Comunidad, Higinio González.

2083 Núm. 1648.—154,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968